

Signatura: EB 2012/107/R.4
Tema: 4
Fecha: 20 de noviembre de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Apoyo a la gobernanza del FIDA: Medidas y plan de aplicación para el logro de una mayor eficiencia

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Paolo Ciocca

Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Andreina Mauro

Gerente de la Unidad Estratégica y Apoyo
Oficina del Secretario
Tel.: (+39) 06 5459 2088
Correo electrónico: a.mauro@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 107º período de sesiones
Roma, 12 y 13 de diciembre de 2012

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación que figura en el párrafo 13.

Apoyo a la gobernanza del FIDA: Medidas y plan de aplicación para el logro de una mayor eficiencia

I. Antecedentes

1. En la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA se fijaron dos objetivos relacionados con el grupo 4¹ para el período 2013-2015, a saber:
 - a) una reducción del 25% del presupuesto, y
 - b) una reducción del 27,8% de puestos de personal.
2. En el 106^o período de sesiones de la Junta Ejecutiva, la dirección presentó un documento (EB 2012/106/R.3) que contenía un conjunto de propuestas amplias del siguiente tenor: a) reducir el volumen total de la documentación presentada a los órganos rectores; b) aumentar la variedad de documentos presentados a la Junta en un solo idioma oficial del FIDA; c) reducir la variedad de reuniones de los órganos rectores y sus comités para las cuales se proporcionan actualmente servicios de interpretación simultánea, y d) aplicar otras reducciones de costos relacionadas con el grupo de las actividades de gobernanza. El objetivo del conjunto de medidas propuestas, que se ajustan a las directrices acordadas en la Consulta sobre la Novena Reposición, es aumentar la eficiencia sin menoscabar la capacidad de la Junta para desempeñar sus funciones. Además, dichas medidas se han concebido con el fin de aplicar un enfoque estratégico a la prestación de servicios a los órganos rectores del FIDA.
3. En la Consulta sobre la Novena Reposición se enunció que las medidas para alcanzar estos objetivos "se determinarán y aplicarán en estrecha consulta con la Junta Ejecutiva".² Por lo tanto, se ha pedido a la dirección que elabore un conjunto exhaustivo de propuestas para que la Junta las apruebe, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, en el que se establece que "La Junta puede, de cuando en cuando y con miras a su más efectivo funcionamiento, considerar y prescribir principios para la interpretación de discursos y para la traducción de propuestas, decisiones y documentos."
4. Al debatir el documento marco, la Junta Ejecutiva pidió a la dirección que, para poner en práctica las medidas propuestas, adoptara un enfoque escalonado.
5. Por consiguiente, se propone a continuación un plan de aplicación, en el que se tienen en cuenta las observaciones recibidas de los representantes en la Junta durante el período de sesiones de septiembre.
6. El plan adopta un enfoque escalonado que, de aprobarse, permitirá a la Junta Ejecutiva evaluar los resultados alcanzados a finales de 2013, y al mismo tiempo dará a la dirección la posibilidad de actuar, según sea apropiado, a medio plazo. Como se indicó en el documento anterior, la puesta en práctica de las medidas y el plan de aplicación deberá coordinarse en toda la institución y necesitará el firme apoyo de los miembros de la Junta Ejecutiva.

¹ El grupo 4 incluye los costos de celebración de las reuniones de los órganos rectores (Junta Ejecutiva, Consejo de Gobernadores y comités auxiliares, entre otros), y todos los servicios conexos de documentación, traducción, interpretación y de otra índole. También incluye los servicios de apoyo prestados por otras divisiones. El presupuesto administrativo de la Oficina del Secretario representa actualmente el 80% de los recursos asignados al grupo 4.

² Documento GC 35/L.4.

II. Medidas propuestas

7. Se solicita la aprobación de la Junta Ejecutiva respecto de cuatro medidas que habrán de aplicarse en un plazo de tres años, a saber:

- a) **Establecer límites a la longitud de los documentos de los órganos rectores**, que seguirán traduciéndose en los cuatro idiomas oficiales, de la siguiente manera:
- i) programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP): 5 500 palabras, que equivalen a entre 16 y 18 páginas, aproximadamente;
 - ii) informes de presentación de resultados (como el Informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA [ARRI], el Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo [RIDE], el Informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la dirección [PRISMA], el Plan a medio plazo y las evaluaciones a nivel institucional): 5 500 palabras, que equivalen a entre 16 y 18 páginas, aproximadamente;
 - iii) informes de situación (por ejemplo, sobre cuestiones relativas a los recursos humanos y afines): 5 500 palabras, que equivalen a entre 16 y 18 páginas, aproximadamente;
 - iv) propuestas de proyecto y programa: 5 000 palabras, que corresponden a entre 14 y 16 páginas, aproximadamente;
 - v) políticas y estrategias: 5 000 palabras, que corresponden a entre 14 y 16 páginas, aproximadamente;
 - vi) respuestas de la dirección a los informes de evaluación: 3 000 palabras, que equivalen a entre 8 y 10 páginas, aproximadamente;
 - vii) documentos financieros (a excepción del presupuesto y los estados financieros, que estarían exentos de este límite de palabras): 3 000 palabras, que equivalen a entre 8 y 10 páginas, aproximadamente;
 - viii) propuestas de donación: 2 000 palabras, que equivalen a entre 4 y 6 páginas, aproximadamente;
 - ix) documentos varios (por ejemplo, informes de comités, informes sobre las actividades planificadas en materia de proyectos, donaciones aprobadas por el Presidente): 2 000 palabras, que equivalen a entre 4 y 6 páginas, aproximadamente, y
 - x) documentos de información: 2 000 palabras, que equivalen a entre 4 y 6 páginas, aproximadamente.

Con esta medida, una vez que se aplique plenamente, se logrará una reducción de alrededor del 50% del volumen total de la documentación presentada a los órganos rectores.

- b) **Dejar de traducir** los siguientes documentos o partes de documentos de la Junta Ejecutiva:
- i) documentos de información (como el documento informativo sobre los preparativos para los períodos de sesiones, el informe sobre el estado de los pagos en mora, el informe de situación sobre la Iniciativa del FIDA para la integración de innovaciones, etc.);
 - ii) adiciones y correcciones a proyectos y programas,³ y

³ No obstante, la información contenida en esos documentos se traducirá en todos los idiomas después del período de sesiones y se incluirá en la versión definitiva revisada que se pondrá a disposición en la plataforma interactiva de los Estados Miembros del FIDA.

- iii) anexos (como los cuadros del presupuesto, información de antecedentes del ARRI o el RIDE, etc.).

En una fase posterior, **se dejarían de traducir** los documentos siguientes:

- iv) documentos financieros (a excepción del presupuesto y los estados financieros, que seguirían traducéndose como hasta ahora), y
 - v) documentos de exposición para las reuniones de los órganos auxiliares de la Junta y el Consejo de Gobernadores (a excepción de los documentos de las consultas sobre las reposiciones, que seguirían traducéndose en los cuatro idiomas oficiales).
- c) Seguir prestando servicios de interpretación para los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores, la Junta Ejecutiva y las consultas sobre las reposiciones, mientras que las reuniones de los órganos auxiliares de la Junta Ejecutiva y el Consejo de Gobernadores se llevarían a cabo únicamente en inglés.
 - d) Introducción de otras medidas de reducción de los costos asociados con el grupo de resultados de gobernanza, como la interrupción de la financiación de los gastos de viaje y las dietas de los representantes en la Junta y por concepto de visitas sobre el terreno.

III. Plan de aplicación

- 8. Para conseguir los ahorros necesarios de aquí a finales de 2015, las medidas que se indican en la sección II se irán introduciendo a lo largo de un plazo específico.⁴ La aplicación gradual de este plan permitirá a la Junta Ejecutiva examinar las distintas fases en diciembre de 2013.

2013

- Se impondrá el límite de palabras establecido para los COSOP, las propuestas de proyecto y programa y de donación, los informes de presentación de resultados, los documentos financieros, los documentos de información, los informes de situación y las respuestas de la dirección, que seguirán traducéndose en los cuatro idiomas oficiales.
- No se traducirán los documentos de información ni los anexos.

Diciembre de 2013

- La Junta Ejecutiva examina los resultados conseguidos hasta esa fecha.

2014

- Se impondrá el límite de palabras establecido para las políticas y estrategias y los documentos varios, que seguirán traducéndose en los cuatro idiomas oficiales.
- Se dejarán de reembolsar los gastos de viaje de los representantes en la Junta Ejecutiva para las visitas sobre el terreno.⁵

Diciembre de 2014

- Se presenta a la Junta Ejecutiva una propuesta para enmendar el Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, con el fin de presentarla al Consejo de Gobernadores para su aprobación en 2015,⁶ en relación con el reembolso de los gastos de viaje de los representantes en la Junta.

⁴ Para facilitar la consulta, en el anexo se resumen en un cuadro los plazos propuestos.

⁵ No obstante, teniendo en cuenta la valiosa oportunidad de aprendizaje que brindan las visitas sobre el terreno, y a la espera de los resultados de las deliberaciones al respecto del Comité de Evaluación, podrá estudiarse la posibilidad de recurrir a fuentes de financiación alternativas, por ejemplo, reservando una pequeña parte de las economías realizadas gracias a los logros en materia de eficiencia institucional.

⁶ La sección 5 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA guarda relación con el reembolso de los viajes y las dietas de los representantes que asisten a un período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

2015⁷

- Se suspenderán los servicios de interpretación para los órganos auxiliares.
- No se traducirán los documentos presentados al examen de los órganos auxiliares.
- No se traducirán los documentos financieros (a excepción del presupuesto y los estados financieros).
- No se traducirán las adiciones y correcciones de proyectos y programas.
- Dejarán de reembolsarse las dietas y los gastos de viaje de los representantes en la Junta Ejecutiva.

IV. Consecuencias financieras y organizativas

9. El impacto financiero de las medidas previstas en 2013 ya ha quedado reflejado en el programa de trabajo y presupuesto de la Oficina del Secretario para ese año; estas medidas, que se aplicarán en un plazo de tres años, se traducirán en unos ahorros aproximados de USD 810 000.
10. Asimismo, se prevé conseguir otros ahorros importantes en los próximos dos años, siempre que las medidas acordadas en 2013 se apliquen con éxito y se adopten las disposiciones sucesivas indicadas para 2014 y 2015; con la aplicación de todas estas medidas sería posible cumplir los objetivos de la Novena Reposición de aquí a finales de 2015 relativos al grupo 4.
11. La reducción del volumen dará paso al establecimiento en 2013 de un nuevo modelo de Servicios Lingüísticos. Con arreglo a este modelo, que se ajusta a la práctica de otras organizaciones internacionales, para cada idioma se dispondrá de un solo revisor/traductor de plantilla, que seguirá velando por la calidad de los servicios prestados. La adopción del nuevo modelo es un paso esencial para alcanzar, en los tres años de aplicación, los objetivos establecidos en el marco de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA.
12. Como se indica en la propuesta que se presentó a la Junta Ejecutiva en septiembre de 2012, párrafo 38 a) del documento EB 2012/106/R.3, se introducirá un sistema de facturación en los casos en que no se cumplan las directrices aprobadas sobre la longitud de los documentos.

V. Conclusión

13. Se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar las medidas propuestas y el plan de aplicación que figuran en los párrafos 7 y 8, respectivamente, como base para la consecución de los objetivos enunciados en la Consulta sobre la Novena Reposición relacionados con la parte del grupo 4 que recae bajo la responsabilidad de la Oficina del Secretario.
14. La dirección proporcionará un examen del estado de las medidas adoptadas hasta esa fecha en el período de sesiones de la Junta que se celebrará en diciembre de 2013.

⁷ No se prevé la aplicación de estas medidas hasta 2015, para que coincidan con la elección de los miembros y miembros suplentes de la Junta en el período de sesiones del Consejo de Gobernadores que se celebrará en febrero de 2015, de manera que los Estados Miembros dispongan de tiempo suficiente para prepararse de cara al nuevo entorno de trabajo aplicable a los debates de la Junta.

Cuadro:
Calendario de aplicación de las medidas propuestas

<i>Fecha</i>	<i>Medida</i>
Enero de 2013	Establecer límites de palabras para los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • COSOP • propuestas de proyecto y programa • propuestas de donación • informes de presentación de resultados • documentos financieros • informes de situación • documentos de información • respuestas de la dirección
Enero de 2013	Dejar de traducir los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • documentos de información • anexos
Enero de 2014	Establecer límites de palabras para los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • políticas • estrategias • documentos varios
Enero de 2014	Dejar de reembolsar los gastos de viaje de los representantes en la Junta Ejecutiva por concepto de visitas sobre el terreno
Enero de 2015	Dejar de proporcionar servicios de interpretación para los órganos auxiliares
Enero de 2015	Dejar de traducir los documentos que se presenten al examen de los órganos auxiliares
Enero de 2015	Dejar de traducir los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • documentos financieros • adiciones • correcciones
Abril de 2015	Dejar de reembolsar las dietas y los gastos de viaje de los representantes en la Junta Ejecutiva